



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00143585- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE POSGRADO solicita dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 292/2022 y la Designación de Tribunal de Tesis del Lic. Diego ABACCA en la carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN AMBIENTE; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 869/2021, se le concede la admisión del Lic. Diego ABACCA, en la carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN AMBIENTE;

Que cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la carrera mencionada;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaria de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 292/2022 donde se lo admite al Lic. Diego ABACCA (DNI 24.108.528) en la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN AMBIENTE por ya haber sido admitido según Resolución Decanal N° 869/2021.

Art. 2°).- Designar al tribunal evaluador de Tesis de Maestría del Lic. Diego ABACCA, titulada “ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES ASOCIADOS AL TRANSPORTE TERRESTRE POR CARRETERA DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA” bajo la dirección la Mag. Ing. María Lábaque y Codirigida por la Dra. Teresa Reyna a los siguientes miembros:

Miembros titulares:

- Mag. Fabián FULGINITI (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Santiago REYNA (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Santiago Aurelio OCHOA (Titular externo, Universidad Católica de Cuenca - Ecuador)

Miembros suplentes:

- Mag. Eduardo Alberto ZAMANILLO (Suplente externo, Universidad Nacional de Entre Ríos)
- Mag. Hugo PESCI (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírese las presentes actuaciones a la Secretaria de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/Mbl

